

Ditrito, y Capitan de el Quarto, y el Quinto
titular de esta Villa

Este Ayto. a vista de no haverse den-
gado hasta ahora los correspondientes
criticos de finca de el Sr. Arzobispo de el
finca de Propio, y a virtud de P. Realidad,
acuerdo que se ha acordado a los Arzobis-
pas de el termino de tenerse en proceder
a otorgar de el finca, y no lo haciendo
de las apremios de el efecto.

Este Ayto. acuerdo: se pide al Sr. In-
tendente de P. N. de la Prov. Montina de
Castilla. p. n. de tener a oír en vice
manifestar a esta Corporación, si agota
el finca de el con. como a la misma de.
lo de el anterior, p. n. a vista de haber
a un repartimiento.

Con lo q. se concluye a esta de. firma de
senores de. de. de. de. de.

José María Parades

José Guzmán

José María Parades

